

Resolución N°158/2026

Acta N°019/2026

Las Piedras, 19 de Mayo de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto por la limpieza y desobstrucción de bocas de tormenta ubicadas en la jurisdicción de Las Piedras, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00290.

CONSIDERANDO:

- I) Que se realizó la publicación correspondiente en ARCE por la CD 761/2026, resultando más conveniente la empresa Austral SAS Rut. 220373050019
- II) Que la empresa se encuentra debidamente registrada en Rupe, y que el gasto está incluido en el 30% del Literal B, Actividad Gestión de espacios públicos municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

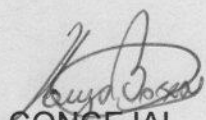
- 1)- AUTORIZAR** el gasto de \$ 761,280 (setecientos sesenta y ún mil doscientos ochenta pesos uruguayos), a la empresa Austral SAS, Rut. 220373050019, por la limpieza y desobstrucción de bocas de tormenta, ubicadas en la jurisdicción de Las Piedras. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Gestión de espacios públicos municipales.
- 2)- PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



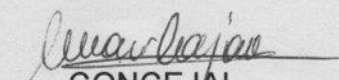
ALCALDESA
KURTA CORREA



CONCEJAL
Sergio de Intente



CONCEJAL
YULO BOSCA



CONCEJAL
MARIANA CAVALANI



CONCEJAL
PAUL ECHFUERLA